

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango se ha desenvuelto en sus acciones y transacciones económicas dentro de lo planteado en su presupuesto, busca la concordancia con las características legales que deberán de cumplir todos los entes, fortaleciendo la operación y la toma de decisiones de los eventos económicos, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo y el presupuesto autorizado evitando que se desfase, que caso de que sucediera implicaría un desahorro en gestión administrativa, considerando las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Colegio, la administración de los recursos públicos asignados se realiza con

base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

De igual manera el entorno económico del estado ha permitido mantener dichos criterios sin tener que recortar gastos, y procurando efficientar los autorizados.

3. Autorización e Historia

El 27 de octubre del año 1987, se da el decreto No. 63 que crea la del **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, como organismo público descentralizado, dotado de autonomía técnica y operativa;

Decreto donde se establece que el objetivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, será impartir e impulsar la educación a nivel bachillerato, en sus características de propedéutica y terminal.

En ese mismo decreto establece que sus órganos de gobierno serán

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Patronato
- III. El Director General
- IV. El Consejo Consultivo de Directores
- V. Los Directores de cada uno de los Planteles que se establezcan

En el decreto 343 del 7 de Julio de 1994 se modifican la constitución de sus órganos de gobierno quedando como siguen:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Director General

Habiéndose modificado no solo el artículo 5 de los órganos de gobierno, sino los artículos 3, 6, 7, 10, 13, 15, 17 y 18 modificaciones que permitieron al Colegio de

Bachilleres homologar sus programas de estudio, su organización académica, a lo establecido por la Dirección General de Bachilleratos de la Subsecretaría de Educación e investigación científica, permitiéndole establecer convenios.

De igual manera se adiciono el artículo 20 del decreto de creación para establecer los criterios que se deberían de cumplir para la creación de nuevos planteles en el territorio estatal

4. Organización y Objeto Social

El colegio de Bachilleres del Estado de Durango realiza su gestión en los ejes rectores que han caracterizado el actuar de esta administración, así como apoyar la toma de decisiones de las diversas áreas y planteles que conforman la estructura orgánica de esta Institución, a través del análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestal y ser la base de la fiscalización, así como en dar a los diferentes planteles orientaciones académicas, atención y asesoría psicológica, operativos a centros de estudios en vinculación con diversas instituciones de los diversos sectores educativos en nuestra entidad, además de otras actividades.

Se describen las acciones encaminadas a vincular y coordinar los lazos entre la sociedad civil y el sector educativo público, con la finalidad de estrechar la colaboración entre estos sectores y lograr una mayor confianza de la sociedad duranguense hacia El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango a través de una mayor presencia.

Durante el ejercicio se atendieron diversas necesidades con la finalidad de fortalecer áreas esenciales para lograr una infraestructura educativa suficiente y oportuna para elevar la calidad educativa, a través de los Proyectos de Infraestructura Municipal y Programa de Gestión Directiva, los cuales nos permitieron dotar de domos, comedores escolares, remodelaciones de laboratorios de usos múltiples, aulas, bardas perimetrales y salas audiovisuales a nuestros planteles.

Para El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango es de vital importancia la prevención, difusión, promoción y capacitación, con el objetivo de fortalecer la cultura de los mismos.

En el área sustancial que es la académica, se implementaron programas de tutorías, de valores y desarrollo humano, programas deportivos y culturales, enfocados a dotar de herramientas importantes a nuestros jóvenes, permitiéndoles hacer frente de manera más exitosa a las circunstancias tan diversas que cada uno pueda enfrentar y más aún, prepararlos en su siguiente etapa de la vida para que transiten y concluyan exitosamente su formación; otro aspecto importante es la atención a la demanda y la cobertura.

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental se ha buscado fortalecer de manera importante el rubro de la transparencia en el uso de los recursos públicos, buscando establecer controles internos, que permite una administración con un manejo responsable de los mismos.

Cabe mencionar, que hemos trabajado arduamente al interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango buscando el fortalecimiento del mismo, con el único objetivo de lograr un resultado importante en beneficio de la sociedad en su conjunto.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 7 de mayo del año 2008, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de nuestra carta magna para facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los

municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información comparable, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino que además tendrán, en la contabilidad gubernamental, un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera

Objeto de la ley General de Contabilidad Gubernamental

En la iniciativa que se presenta se establecen los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

De los Sistemas contables

Se propone que el Sistema de Contabilidad Gubernamental sea la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas. Dicho sistema refleja la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes, propiciando su actualización a través del marco institucional que se explica más adelante.

Por otra parte, por primera vez, se busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables podrán emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. Asimismo, se prevé que los sistemas contables permitan los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera, así como un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

El Colegio, ha realizado diversas gestiones, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, y a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Durango, por ello inicio el procedimiento de implementación de los lineamientos, iniciando con proceso de análisis de sus manuales internos, sus controles administrativos y la búsqueda y adquisición del sistema informático que le permitiera dar cumplimiento a lo establecido en la ley antes mencionado, así como los distintos lineamientos legales emitidos hasta la fecha.

Dicho proceso de implementación presenta todo un reto, para administración del Colegio, ya que busca transformar desde sus bases el proceso administrativo para cumplir con mejores prácticas, contables, financieras, presupuestales y sobre todo buscando una eficientación en la aplicación de los recursos de acuerdo a un proyecto presupuestal en base a resultados.

En términos generales dicho proceso de implementación no termina con solo la elaboración de los estados financieros, presupuestales, económicos, y programáticos, siendo necesario el continuar desarrollando los controles internos que nos permitan mejorar la gestión administrativa, así mismo la revaluación del inventario, el planteamiento de las MIR.

Postulados básicos.

En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utilizan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, los cuales son:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

El colegio de Bachilleres del Estado de Durango no utiliza la Normatividad supletoria.

En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utiliza únicamente la normatividad emitida por el CONAC, por lo que no se emplea normatividad supletoria alguna.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no realiza operaciones de inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango está en proceso del análisis y planteamiento inicial de un Sistema y método de valuación de inventarios.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no realiza Provisiones, Reservas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango se apeg a las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos a los lineamientos establecidos por el CONAC.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango se apeg a las políticas contables y correcciones que se plasman en las Reclasificaciones con posterioridad y de acuerdo a las recomendaciones de las entidades fiscalizadoras correspondientes

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango se apeg a las políticas contables, corrección y Depuración junto con la cancelación de saldos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC y la entidad fiscalizadora correspondiente

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, no utiliza dentro de su gestión financiera moneda diferente a la de curso legal del Estado, tampoco cuenta con inversiones, ni instrumentos de especulación financiera que pudiera implicar un riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango de acuerdo a la normatividad emitida por el H. Congreso del Estado de Durango está en actualización constante para dar cumplimiento a las normas emitidas en materia del manejo del activo fijo y su revaluación, así como la aplicación de los criterios de depreciación de sus activos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, no cuenta con dichos instrumentos legales financieros, ni con mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, no tiene facultades recaudatorias.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, no tiene facultades para manejar deuda a mediano y largo plazo.

12. Calificaciones otorgadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, no tiene calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango de acuerdo a la normatividad emitida por el H. Congreso del Estado de Durango está en proceso constante de actualización de los reglamentos, lineamientos y esquemas de trabajo para realizar lo siguiente:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en sus características financieras no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que su diversidad de las actividades y operaciones que se realizan es en base a su marco normativo, integrando la información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de las diferentes áreas geográficas del estado, en un solo contexto financiero.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango considera que su información financiera esta expresada razonablemente conforme a los eventos económicos que se

han sucedido con normalidad sin tener hasta este momento ningún evento económico significativo que revelar.

16. Partes Relacionadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango NO cuenta con partes relacionadas.

17.- Esquemas bursátiles y de coberturas financieras

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango NO cuenta con Esquemas bursátiles y de coberturas financieras

18.-Pasivos Contingentes

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango NO cuenta con Pasivos Contingentes

19.- Notas de Memoria

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango NO cuenta con Notas de Memoria.